

# INFORME

QUE EL

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,

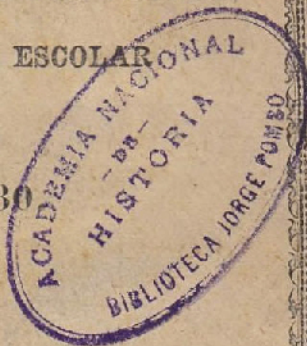
DÁ AL

CIUDADANO PRESIDENTE DEL ESTADO,

RELATIVO AL AÑO ESCOLAR

DE

1879 à 1880



---

POPAYAN.

IMPRENTA DEL ESTADO.

# INFORME

DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

---

Ciudadano Presidente del Estado.

Presente.

*Señor :*

Cumplo gustoso hoy con el deber reglamentario de informaros sobre la marcha y el estado actual del Establecimiento a cuyo frente se sirvió ponerme vuestra honrosa confianza; sobre el modo como se invierten las rentas en él, y sobre las reformas que sea conveniente adoptar.

Organizacion y marcha de la Universidad.

## I.

La evolucion política armada del año pasado (1879) que terminó favorablemente para la causa de la rejeracion con la memorable jornada del 21 *de abril*, interrumpió y alteró, aunque por breves días, la marcha de la Universidad, y la dejó, como era natural, en estado de casi completa desorganizacion, habiendo sido preciso reconstituirla casi desde sus bases y venciendo todas las dificultades consiguientes á una época de laboriosa y fecunda transicion.

Fué acaso por tales motivos que los empleados anteriores no pudieron entregarnos á mí y á los señores Vicerector y Secretario el material, útiles, archivo y enceres del Instituto directamente y bajo el correspondiente inventario.

Tomé posesion del Rectorado el dia 5 de octubre del

presente año escolar, y nombré de Secretario al mui laborioso y entendido jóven señor Angel María Velasco; e inmediatamente os dirijí un informe manifestandoos la necesidad de organizar inmediatamente la Universidad é insinuándoos los principales medios y reformas que debian emplearse para ello; y os manifesté tambien que talvez convendria retardar la creación del internado, hasta tanto hiciera vuestro Gobierno los arreglos convenientes sobre el asunto con el Nacional, para los efectos de los artículos 2 i 3 de la lei 45 de 1879, sobre Instrucción pública; indicacion que no creistis conveniente aceptar, llevado sin duda del deseo de dar amplia organizacion á la Instrucción secundaria, á pesar de la penuria del Tesoro público.

Resultado de lo primero fué la comunicacion oficial de la Secretaría de Gobierno, de 8 de noviembre de dicho año, número 41, dirigida á mí, remitiéndome vuestro decreto número 34 de la misma fecha, por el cual se establecian las enseñanzas y se nombraban los catedráticos siguientes:

Lengua castellana y Filosofia, doctor José María Valencia.

Algebra, Geometría, Trigonometría y Cálculo diferencial é integral, doctor César Castro;

Geografía é Historia general de Colombia y Cronología, señor Marcial Cruz;

Legislacion, Pruebas judiciales, Ciencia constitucional y administrativa, doctor Cenon Favio Lemos;

Derecho civil de la Nacion y del Estado, Procedimientos judiciales y organizacion judicial de una y otro, doctor Francisco Javier Velasco;

Derecho de gentes y tratados públicos internacionales doctor Aquilino Leon;

Medicina, doctores Juan F. Usuriaga y Domingo Cajo C.

Aritmética comercial i contabilidad mercantil y pública, señor Teodoro Boeving.

Religion, presbítero doctor José María Sarmiento.

El señor doctor Refael Zerda estaba ya encargado del curso de ciencias naturales, á virtud de un contrato celebrado con él por el Gobierno del Estado.

En el mismo citado decreto, nombrásteis Vicerrector, Tesorero i Bibliotecario, respectivamente, á los señores doctores Joaquín Rebollo y Pablo Diago y Teodoro Sandoval; y asignásteis la clase de Economía política al Rector, la de Historia patria al Vicerrector y la de Derecho romano al Tesorero.

Posteriormente, por excusa admitida al señor Rebollo, nombrasteis en su lugar al señor doctor Aquilino Leon; y como este se excusara tambien designásteis para Vicerrector el doctor Lisímaco Velasco, el cual se halla funcionando hasta hoy con absoluta y honrosa consagración, encargado especialmente del orden, moralidad y disciplina del Colegio de internos.

Tambien nombrásteis más tarde catedrático de Francés é Inglés al doctor Cenon Fábio Lémos; pero despues, como el señor Marcial Cruz se excusó de admitir la cátedra de Geografía &, para que habia sido nombrado, asignasteis dicha enseñanza al mismo señor Lémos, en lugar de la de Inglés y Francés que éste dictaba; y nombrásteis para la de Inglés al doctor César Castro, quedando así tacitamente suspendida la enseñanza de Francés, de la cual me he encargado recientemente, dictándola *grátis*, por haber un gran número de alumnos en estado de seguirla, y usando de la facultad que oficialmente me disteis para nombrar el catedrático respectivo.

Tambien está bajo mi gratuita direccion la clase de Italiano; y al tener el honor de dar esta enseñanza y la de frances, voy tan solo llevado del aforismo que dice "que enseñando se aprende," y no con la pretencion, ajena de mi carácter, de que se me tenga como profesor de idiomas.

Al empezar el año escolar se matricularon 86 alumnos externos; y si este número ha bajado hoy á 46 como lo enseña el cuadro o lista número 1º que os acompaño, proviene de haberse separado el señor Boeving de la clase de Contabilidad y Aritmética, y haberse suspendido accidentalmente la de Francés, como lo dije arriba, a las cuales concurrían muchos niños, los que, por aquel motivo, tuvieron que ir á buscar aquellas enseñanzas fuera del Colegio. Los alumnos internos son 23, cuyos nombres son los que aparecen del mismo cuadro número 1º, de los cuales, como allí se ve, 16 son costeados por el Estado, 5 por

cuenta particular, y dos por el Colegio de Buga; y de los primeros sostiene el Gobierno à virtud de leyes especiales.

Superior en mucho debió ser, y habría sido sin duda el número de alumnos externos é internos que concurrieran a la Universidad; atenta la poblacion considerable de la Capital y no habiendo en ésta otro Colegio público de instruccion secundaria; pero tengo para mí, que el no suceder aquello provino acaso en gran manera de que todavía los individuos pertenecientes à la comunión política conservadora, están mal avenidos con la enseñanza oficial primaria y secundaria, que se da en los Establecimientos públicos. Esto no es sinó la observacion de un hecho y nada más; pues que tampoco en el año escolar anterior se inscribieron sino 60 alumnos, segun aparece del respectivo libro de matrículas.

Sensiblemente el ilustrado, inteligente y virtuoso Sacerdote señor doctor José María Sarmiento se excusò de aceptar la cátedra de Religion; y el Gobierno, quizá teniendo en cuenta la observacion que precede, no tuvo à bien hacer nuevo nombramiento, previendo que habria de tener el mismo resultado. Acaso haya sido parte en aquello la enseñanza de Legislacion que se da en el Establecimiento de conformidad con su Reglamento orgánico, que previene se adopten los mismos textos de la Universidad Nacional.

Si à este instituto han de concurrir como hasta hoy niños menores de 16 años, y si para los internos la educacion moral del Colegio hubiere de reemplazar las enseñanzas del hogar paterno, será y es necesario dar satisfaccion à los sentimientos y aspiraciones de los padres de familia, por medio de la instruccion religiosa, y precaver el corazon de los niños de las seducciones del vicio y de las malas pasiones. Esto en nada desmiente del fin con que se ha fundado la Universidad, como quiera que en una edad en que la conciencia moral aún no ha llegado à su madurez, y en que la razon vacila entre opuestas tendencias, es preciso que la idea y la nocion de una sancion superior à la de los hombres, guie los pasos inciertos del niño y le inspire el amor absoluto de la justicia y la virtud; pues que esto no le impide el que más tarde el estudio y la

experiencia de la vida le ofrezcan sobradas ocasiones de rectificar y analizar las enseñanzas religiosas que recibió en el Colegio. No olvidemos que la generacion que se halla hoy al frente de los negocios públicos, recibió en la casa paterna y en los Colegios una sólida educacion religiosa; y no por eso ha dejado de luchar con ardencia en en todas ocasiones, para fundar en la patria el imperio de la libertad y tolerancia política y religiosa.

La clase de Medicina no pudo abrirse por falta del número suficiente de alumnos para ella.

El Reglamento orgánico dispone, que cuando haya alumnos internos, se nombre por el Rector un Bedel Inspector, cuyas funciones detalla; y yo tuve á bien atribuir las al mismo Secretario de la Universidad, quien ha sabido llenarlas cumplidamente. El servicio de Pasantes lo han desempeñado alternativamente dos alumnos de los más grandes y adelantados en el Colegio interno y externo.

Los Catedráticos en ejercicio componen en cada año escolar el Concejo Universitario, conforme al reglamento, y tiene las importantes funciones que en él se le atribuyen, relativamente á la administracion y régimen interior de la Universidad.

## II.

Todos los empleados de la Universidad cumplen en general sus deberes del modo más satisfactorio. Los Catedráticos son hombres importantes del país por su ciencia, talentos, conducta y patriotismo; y merced á estas condiciones, ha habido en la enseñanza notables progresos relativos; por lo que ellos son acreedores al profundo reconocimiento del Cauca, como abnegados operarios que son en la obra más importante y trascendental, los cuales prestan sus servicios, así como los empleados superiores, sin más remuneracion pecuniaria que la de mezquinos sueldos que son (vergüenza da decirlo) inferiores ó á lo más iguales á los sueldos que ganan los Preceptores ó maestros de Instruccion primaria.

Si pues á la escasa remuneracion de las cátedras y la inestabilidad de los empleos, se agrega la consideracion de la pobreza y atraso relativo del país, no habrá porqué

extrañar que no haya profesores que puedan consagrarse en absoluto al estudio y la enseñanza, ni tampoco el que en muchas ocasiones hayan de recaer los nombramientos en personas poco idóneas para el desempeño de algunas asignaturas.

Aunque los prenombrados catedráticos, (fieles obreros de la civilización y de la patria) son 10 solamente, no obstante las clases que se dan son 25 hoy, ya porque algunos de aquellos dictan cursos diversos, ya porque algunas enseñanzas están divididas en dos, tres ó cuatro clases; tales como las de ciencias naturales, Frances, Inglés, Filosofía, Castellano, y Geografía; sin que por esto ninguno de dichos catedráticos gane un sueldo mayor de \$ 40 mensuales.

Los pormenores relativos á la aplicación, conducta y aprovechamiento de los alumnos, en el año escolar corriente, los hallareis puntualizados en los cuadros trimestrales de calificación que os he remitido después de las conferencias ó sabinas reglamentarias; y habreis de obtener un conocimiento perfecto de todo aquello cuando al fin del año escolar os remita (como lo haré gustoso) el resultado de los exámenes y certámenes en el correspondiente cuadro general de calificaciones.

Respecto á grados profesionales, la Universidad confirió el día 22 de abril pasado, el de doctor en Jurisprudencia al jóven señor Leonidas Sarmiento, á quien oportunamente se le expedirá el correspondiente diploma para que le sea entregado en el día de la distribución de premios, de conformidad con el artículo 146 del Reglamento orgánico.

### III.

#### Disciplina y moralidad de los alumnos,

La buena organización de un Instituto de enseñanza debe valuarse, no tan solamente por el resultado de los exámenes y por la calidad de los profesores, sino también por el grado de disciplina y moralidad de sus educandos. Allí donde no hay hábitos de orden i subordinación, donde los superiores son irrespetados, y donde condescendencias indebidas ú otros motivos semejantes, contribuyen á

desprestijiar el régimen interior, allí no puede haber verdaderas enseñanzas; y en vez de un centro de luces y moralidad, un plantel semejante es un foco de atrazo y corrupcion. Por este lado puedo afirmar que en la Universidad de mi cargo, hai mejoramiento y adelantos, salvo faltas, un tanto ligeras, de otro orden, las que he sabido reprender y castigar debidamente. Como prueba del progreso alcanzado en este sentido, puedo citar el hecho de que la pena de arresto no se ha aplicado sino muy pocas veces en el Colegio y que la de expulsion no ha sido preciso emplearla ni una sola ocasion; pues que en la mayor parte de los casos ha sido bastante la pena de correccion oral y la de amonestacion privada ó pública. I es lógico y consolador que lo que he dicho de los alumnos en sus relaciones con el Establecimiento, sea va una presuncion, un precedente, una prueba anticipada en favor de su moralidad en las relaciones sociales.

#### IV.

##### Instituto de internos,

Muy seriamente ocupan hoy la atencion de los encargados de la enseñanza escolar, de los Gobiernos y de los hombres pensadores, al ocuparse de los graves problemas del porvenir de la Patria, las cuestiones relativas á la influencia del Instituto de internos en la educacion física, intelectual y moral de la juventud, cuya educacion es sin duda un problema que contiene en sí el de la suerte futura de las sociedades.

Muchos piensan y sostienen que aquella institucion, léjos de mejorar la índole de los niños, de resguardar su moralidad y de favorecer su instruccion y adelantos, tiende, por el contrario, á envilecer el carácter, á hacer odioso el estudio y á fomentar los malos instintos y las pasiones egoístas.

Las cuestiones que se relacionan con este grave asunto deben resolverse, no bajo la influencia de las ideas y preocupaciones del momento, sino á la luz de una meditacion tranquila, y mediante el estudio sereno de los datos de la esperiencia *en los diversos lugares y tiempos*; pues que entre las muchas causas que pueden diversificar los



resultados de tal institucion, comparandolos de una capital bulliciosa y ajitada con los de las ciudades pequeñas y tranquilas como la nuestra, pueden señalarse como principales las siguientes: 1<sup>a</sup> *El medio social en que se vive*, ó sean las condiciones y elementos morales que caracterizan á la sociedad que rodea é inspira á la juventud que en medio de ella se educa: 2<sup>a</sup> *Las excitaciones ó influencias de fuera*, tales como las malas compañías, los egemplos viciosos, la injerencia en las luchas odiosas y en los manejos inmorales de los bandos políticos, &. &. : i 3<sup>a</sup> *La índole diferente de algunos alumnos*, de los cuales unos han recibido una buena educacion en el seno de sus familias, ó en los establecimientos de enseñanza primaria; otros reciben en los primeros años una direccion viciosa, que les inculca habitos de ociosidad i de insubordinacion; y otros, en fin, han nacido con un carácter incorregible, refractario á toda disciplina y á todo estímulo de honor.

Comprendo tambien que un número considerable de alumnos, dificultando la inspeccion y vijilancia, será otro motivo opuesto á la buena disciplina y moralidad en los Colegios.

La Universidad del Cauca, por sus resultados hasta hoy corresponde perfectamente á los motivos y objeto de su noble institucion, pues ella se halla rodeada de muy buenos elementos de órden y moralidad en esta Capital: En todos los alumnos se observan contraccion al estudio, sujecion á la disciplina universitaria, y conducta moral irrepreensible; y algunos de ellos por su inteligencia despejada prometen muy gratas esperanzas.

A tan loables resultados ha contribuido poderosamente la aplicacion estricta que se ha hecho del acertado Reglamento económico ó interno que expidió el Concejo Universitario, en cumplimiento de una de sus más importantes atribuciones reglamentarias.

De manera que podeis preciaros, señor, de que la Universidad actual está á la altura del antiguo Colegio Mayor de Popayan; tan distinguido siempre por su moralidad y disciplina y por los notables adelantos que en él se hicieron constantemente. Siempre han ocupado y hoy mismo ocupan altas magistraturas y empleos politicos, militares, administrativos y diplomáticos muchos de aquellos

que se educaron en sus claustros ; y varios de esos jóvenes se hallan regentando cátedras y dirigiendo importantes establecimientos de educación públicos ó privados. En los Congresos nacionales, en las Asambleas del Estado y en el Ejército figuran en primera línea antiguos educandos del expresado plantel. I hé allí demostrada una vez más la benéfica influencia del Colegio, ó sean sus resultados intelectuales y morales.

RENTAS Y GASTOS.

I

Las rentas calculadas en el Presupuesto para el año escolar en curso, suman \$8686-503, y las recaudadas ó percibidas hasta ahora, valen \$ 4.525-825, en la forma siguiente:

	Sumas presu- puestas.	Sumas recanda- das.
Renta sobre el Tesoro nacional.....	\$ 2609- 40	1225-600
Billetes flotantes contra el Tesoro del Estado.....	2595-463	2000-750
Producto de la acción en la mina de "Naya".....	200 "	" "
Arendamiento de fincas urbanas.....	80 "	43--600
Producto de la hacienda de Quilcacé.....	100 "	25 "
Censo sobre la hacienda de Perodías.....	72 "	" "
Derechos de matrículas....	30 "	10 "
Pensiones de alumnos internos.....	3000	1220 875
Totales :.....	\$ 8686-503	4525-825

La cantidad de \$ 2595-463 representada en billetes flotantes contra el Tesoro del Estado, no puede considerarse como una verdadera renta, como quiera que ella no ha constituido una entrada permanente, si no que de una sola vez ingresó y fué gastada y desapareció ; y además, ella quedó reducida á la mitad de su valor, pues

que los billetes que la representaban fueron presentados al gobierno para su conversion, y ésta se le hizo con el descuento ó pérdida del 50 por 100 ; y aun que yo reclamé de esta operacion á la Secretaría de Hacienda, oficialmente, por resolucion del consejo Universitario, aquella me respondió del mismo modo que no le era dable acceder al pago del valor nominal y en dinero sonante de tales billetes, conforme á mi reclamacion, por que consideraba aquellos títulos de crédito como correspondientes á la deuda flotante del Estado, sujetos al expresado descuento de acuerdo con las leyes sobre crédito público.

La accion que tiene la Universidad en la mina de "Naya," ubicada en el municipio de Barbacóas, nada le ha producido en los últimos tiempos, por falta de buena administracion, y á causa de estar ella situada en una playa lejana desierta y mal sana, y distante de la accion de alguna autoridad. Talvez convendria promover licitacion para el remate de los arrendamientos de dicha mina, ó para la venta de ésta, acordándose para ello con el doctor Pablo Diago, condueño con la Universidad en la mitad del valor de aquella propiedad.

Lo propio casi acontece con la hacienda de Quilcacé, tan rica y productiva en mejores dias, la cual ha quedado en ruinas y arrazada por el furor de nuestras fatales, constantes y destructoras revoluciones, y tambien por causa de una administracion siempre deficiente y descuidada, en circunstancias en que la Universidad carece de otros recursos para atender de nuevo á la reparacion y fomento de tan rica y extensa heredad. Con tal motivo, yo inicié un contrato de arrendamiento de aquella hacienda, cuyas bases dejaban á la Universidad una entrada de \$ 100 en dinero y la mitad de los productos de la fuente salada, del cacaotal y de las sementeras de arros y de maíz, sin que el Establecimiento tuviera que *erogar ni un centavo siquiera* ; pero el Consejo Universitario improbó en cierto modo dicho contrato, exigiendo al arrendatario una *fianza hipotecaria* por el valor de \$ 1000, fianza que nuestra legislacion vijente *no exige* para el contrato de arrendamiento. I se ha mandado poner en licitacion los arrendamientos de Quilcacé, tratando de aprovechar la competencia, si la hay.

Lo espuesto es, pues, una demostracion práctica del principio económico, de que los bienes que pertenecen á personas morales ó coletivas, ó que son administrados *por mano ajena*, se distinguen siempre por su produccion escasa ó su viciosa administracion; pues les falta el propietario directo, activo y diligente, que fecunda sus bienes con su mirada.

Tampoco ha ingresado lo correspondiente en más de 3 años al censo que grava la hacienda de "Perodías," (en el municipio de Palmira) la cual pertenece al señor Manuel S. Arroyo, que es quien reconoce el principal.

## II.

Los valores capitales, ó sean las propiedades pertenecientes á la Universidad, estan representados en la forma siguiente, (espresado todo en números redondos:)

1º Edificio del Colegio y casa y dos tiendas que le son accesorias, valorado en.....	\$ 37,925
2º Cinco tiendas anexas al edificio del antiguo Convento de San Agustín, id. en.....	3,798
3º La hacienda de Quilcacé, [que perteneció al antiguo convento de San Camilo], cuyo globo de tierras ó casco, ha sido avaluado en..	24,240
4º Accion en la mina de "Naya," id. en..	12,000
5º En certificaciones de renta nominal á cargo del Tesoro nacional, al 6 por ciento.....	28,560
6º En id. id. al portador, á cargo de id....	11,100
7º Valor del principal en la hacienda de "Perodías," al 3 por ciento anual.....	2,400
Valor total.....	<u>120,023</u>

## III.

El Congreso nacional de 1879, en la lei de Presupuestos, asignó la partida de \$ 5000, en el Departamento de Instruccion pública, capítulo 5º, artículo 17, para reponer el gabinete de Física y otros valores de ésta Uni-

versidad destruidos en la guerra de 1876 i 1877. Pero como la Administración Ejecutiva nacional que terminó el 1º de abril próximo pasado, no mandó pagar dicha cantidad, con tal motivo y con fecha 14 de abril pasado bajo el número 51, me dirijí en oficio circular á los señores Senadores y Representantes del Cauca al Congreso actual, excitándoles á fin de que hicieran conservar é incluir aquella partida de \$ 5000 en el Presupuesto de gastos que expedirá el citado Congreso. Aun no he recibido respuesta acerca del resultado obtenido. Bueno sería que vuestro Gobierno se dirigiera al de la Nación, haciéndole la reclamacion de dicha cantidad.

La antigua imprenta de este establecimiento (llamada ántes Colegio Mayor), fué incorporada á la imprenta del Gobierno del Estado, no sé á virtud de qué disposicion; y como el valor de la primera, segun documentos de éste archivo, era el de \$ 2000, que no han sido pagados al Establecimiento; juzgo racional que éste tiene derecho á que el Tesoro del Estado le pague ó indemnice aquella suma, de la que bien necesita en las actuales circunstancias económicas.

#### GASTOS.

#### IV.

Los gastos presupuestos para el corriente año escolar montan á la suma de \$ 9,870; los ordenados hasta ahora á la de \$ 4,208-835 (á la cual debe agregarse la de \$ 2,851-277 ordenados en vigencias expiradas); y los gastos pagados suman \$ 4,309--660, incluyendo en esta la cantidad de 1,135--830, pagada por vigencias expiradas, (sin órden expresa de mi parte.)

Tales cantidades se pormenorizan así :

	Sumas pre- supuestas.	Sumas or- denadas.	Sumas pa- pagadas.
<i>Capítulo 1º</i> Per- sonal.....	6,648	2,763-560	1,861-955
<i>Capítulo 2º</i> Mate- rial.....	442	84-850	84-850
<i>Capítulo 3º</i> Gas- tos varios.....	380	133-400	
Pensiones de a- lumnos internos....	2,400	1,227- 25	1,227- 25
Suma el servi- cio corriente.....	9,870	4,208-835	3,173-830
Agrégue por vi- jencias expiradas....		2,851-277	1,135-830
Total por gastos.	9,870	7,060-112	4,309-660

Como se vé, los gastos ordenados exceden á los pa-  
gados en \$ 2,750-452, cantidad que adeuda el Tesoro de  
la Universidad á las correspondientes cuentas ó capítulos  
del Presupuesto, por falta de fondos hasta hoy para pa-  
garla.

La partida de \$ 133-400, ordenada con imputacion  
al capítulo de gastos varios, es procedente del reconoci-  
miento hecho á favor de la Iglesia de San Agustín, por  
lo que le adeudaba desde 1876 éste Colejio, de las peque-  
ñas sumas mensuales con que está obligado á contribuir  
para el sostenimiento del culto en dicha Iglesia, cuyo pa-  
go fué suspendido, como tambien el de lo que se adeuda  
por igual causa á la Iglesia del Rosario, [Santo Domingo]  
fué suspendido, dije, por órden expresa comunicada por  
el señor Secretario de Gobierno *de entónces* al Rector *de*  
*aquel tiempo*, segun consta en el archivo de la Secretaría  
de la Universidad; y que vos, por medio del señor Secre-  
tario de vuestro Gobierno y en oficio de fecha 6 de  
diciembre del pasado año, número 137, me ordenasteis  
reconocer de nuevo, y continuar pagáudo en lo sucesivo,  
(lo que he cumplido y cumpliré) en acatamiento al sa-  
grado derecho de propiedad; pues que entiendo que las  
leyes de la antigua Colombia, y de la Nueva granada, que

suprimieron los conventos menores, dispusieron, entre otras otras cosas, que las Universidades y Colegios á que se entregaron las propiedades de aquellos, contribuyesen con la suma necesaria á favor de la respectiva Iglesia para pagar un capellan y hacer el gasto llamado de *oblata*. He aquí, precisamente, el deber en que se halla éste Establecimiento respecto de las dos expresadas Iglesias; pues que de aquello que, por igual causa, pagaba tambien anteriormente á la Iglesia de San Camilo, quedó exonerada la Universidad desde que así se extinguió cuando el respectivo personero del Seminario de esta Diócesis le compró, [en almoneda pública] el edificio del mismo antiguo convento de San Camilo, con el fin de establecer en él el Seminario Mayor.

La partida de \$ 84-850 ordenada y pagada con imputacion al capitulo 2º Material, se descompone así:

Por gastos de escritorio de la Tesorería.	\$ 12
Por id. id. para la Secretaría del Colejio...	9
Por gastos hechos en la reparacion del edificio y moviliario de la Universidad y de las fincas pertenecientes á ésta, en los meses de octubre á enero pasado.....	63-850
Suma.....	\$ 84-850

Como se vé, la suma de los gastos ordenados excede á la de los pagados, por deficiencia de fondos para hacerlos todos, y como la suma general de *los gastos* es superior en mucho á la de *las rentas*, resulta que al fin del año escolar quedará un *deficit* de más de \$ 1000, cantidad relativamente pequeña que ojalá el Tesoro del Estado, hoy que está descargado de los gastos considerables de guerra, pudiera mandar ó remesar al Tesoro de la Universidad como auxilio y con calidad de reintegro posterior, para poder pagar los sueldos de los empleados; pues que ningun sacrificio es demasiado cuando se trata de recompensar los servicios de aquellos que están encargados de la instruccion sólida de la generacion presente, la cual representa la suerte ventura de la sociedad y de la patria.

Nótese que aunque los recursos presentes no alcanzan á cubrir los gastos presentes, sinembargo se han da-

gado \$ 1,135-830 por vigencias expiradas con perjuicio de los empleados en actual ejercicio, lo que demuestra la buena voluntad del señor Tesorero doctor Pablo Diego para pagar todo lo que adeuda la Universidad.

V.

El edificio de este establecimiento fué sensiblemente ocupado en la revolucion de 1876 por tropas de ámbos beligerantes, alternativamente, las cuales dejaron rotas las puertas y las ventanas y dañadas las cerraduras [fuera de otros daños de mucha consideracion de que hablaré en seguida]; pero como aquellas reparaciones han sido de pequeña significacion, facilmente se han hecho, á pesar de la escases de fondos.

Hay otros daños de mayor gravedad en el edificio, que suponen gastos de alguna consideracion. Es uno de estos el que ha sufrido, y que observó el señor Secretario de Gobierno en el dia de la visita, uno de los ángulos superiores del edificio hácia la parte del gabinete de química y sobre la casa adyacente de la misma Universidad, cuya refaccion hasta ahora no exige mucho costo y he dispuesto que se haga por contrata inmediatamente. La otra refaccion de más importancia es la que necesita urgentemente la hermosa pieza alta, especie de gabinete, que queda al extremo del clautro superior y entre la Biblioteca y la torre y coro de la Capilla ó Iglesia del Rosario; daño que consiste en que el techo de aquella amenaza undirse ó desplomarse, por el mal estado del maderámen, por lo cual está hoy sin uso alguno, siendo asi que dicha pieza es una de los más grandes y hermosos departamentos de la Universidad. Es preciso hacer un esfuerzo para que en el verano próximo trate de hacerse la precitado refaccion, que evitará un gasto mucho mayor más tarde.

Con fecha 15 de abril, bajo el número 53, os manifesté que algunos de los alumnos *oficiales*, internos, por causa de su extrema situacion de pobreza, carecian casi en absoluto de vestidos, libros y hasta de útiles de cama, y que como las leyes que mandaban educarlos por cuenta del Estado, ya que querian éste gasto mayor habrian de querer el menor, era tambien natural proveer á tales



alumnos de aquellas cosas más necesarias de que carecían. Hoy reitero la misma manifestación ; y como la ley sobre Instrucción pública, tan deficiente en cuanto á la Instrucción secundaria, efectivamente no apropió partida ninguna para los gastos mencionados ni os dió ninguna autorización sobre el particular ; á la Legislatura venidera corresponde llenar tan notable vacío, apropiando la cantidad necesaria para aquello, ó facultandoos para abrir créditos suplementarios ó adicionales con el mismo objeto.

## VI.

### Biblioteca y gabinete de Física.

El mar de fuego de nuestras malditas contiendas armadas, que, como un nuevo diluvio, todo lo invaden con su ola destructora : hogares, templos, colegios, todo, todo ; también dejó su huella de exterminio aquí, quedando mutilada en extremo la ántes valiosa y muy buena biblioteca de la Universidad y destruido su gabinete físico, el cual perdió hasta el magnífico telescopio astronómico que tenía. I estos son los daños de mayor importancia á que atrás me referí.

La biblioteca perdió casi todas sus colecciones que pueden llamarse civiles, tales como historias, ciencias, literatura, &c., salvadas unas pocas obras que han quedado incompletas. De manera que hoy ha quedado reducida á una biblioteca puramente eclesiástica ó sagrada, compuesta de las colecciones de obras latinas que pertenecieron á la antigua biblioteca del extinguido Convento de San Francisco de ésta ciudad.

Posteriormente os enviaré el inventario, que he pedido al Bibliotecario señor Presbítero Teodoro Sandoval, de las existencias actuales, como también el inventario antiguo, para que de su comparación se vean las diferencias que hay y que representan las pérdidas sufridas.

Como sería hoy difícil la compra de una nueva biblioteca, compuesta de los mejores diccionarios de las principales lenguas vivas, y de obras modernas sobre ciencias políticas, jurisprudencia, literatura, historia y ciencias naturales y exactas ; sería más fácil destinar, en

cada dos años, unos \$ 300 para pedir libros nuevos á Europa. Así se enriquecería paulativamente la Biblioteca de la Universidad del Cauca con las mejores obras, y vendría á ser en pocos años un establecimiento de inmensa importancia. Hay hoy libros muy interesantes de que no se tiene noticia en el país. Una biblioteca estacionaria, pierde mucho de su mérito y de su utilidad, siendo así que, al propio tiempo, establecimientos de esa clase son los de mayor facilidad para crecer y progresar.

Los útiles, aparatos y reactivos de que principalmente necesitan el gabinete de física y el laboratorio químico, como suficientes para todas las demostraciones de un curso práctico, son los puntualizados en la relación contenida en el informe que, por separado os envío, formado por el respectivo Profesor.

De los útiles que habia en dicho gabinete, los pertenecientes á los Seminarios mayor y menor de ésta diócesis y que oficialmente me ordenasteis, por la Secretaría de Hacienda, que entregará al señor Provisor de éste obispado, á quien se mandaron restituir; son los anotados en el inventario ó cuadro número 2º, formado en éste local por ante el mismo señor Provisor, quien ha dejado dichos objetos aquí mismo, como en calidad de depósito, bajo mi responsabilidad.

#### REFORMAS.

##### I

Desde luego se observa que tanto la lei número 32 de 1877 que creó la Universidad, como la número 45 de 1879 que *reemplazó* á aquella, han hablado de un modo demasiado general de la creación de la Universidad, sin distinguir el instituto interno del externo, ni pormenorizar nada con respecto á su organización, desarrollo, rentas, auxilios &ª &ª Necesario es, pues, que una nueva ley venga á complementar aquellas, sentando á lo ménos bases generales sobre cada uno de aquellos puntos importantes, como así lo han hecho nuestras leyes sobre Instrucción pública primaria.

Aquella debe decir cómo debe proceder el Poder Ejecutivo á reglamentar todo lo relativo á la elección de

los alumnos oficiales, la edad de estos y demas condiciones, y sobre el modo como deban formarse los expedientes para provision de las becas y los cuales deberá revisar el Ejecutivo.

Tales disposiciones tienen por objeto el que los nombramientos recaigan siempre en jóvenes pobres, meritorios y aptos de los diversos municipios, y así la institución de los alumnos oficiales será mejor acogida en el país.

Los postulantes para ser admitidos deben sujetarse á un exámen previo sobre los estudios preparatorios necesarios para poder seguir la instruccion secundaria, *única* que conforme a la ley puede y debe darse en la Universidad. Y aun sería conveniente que aquellos otorgasen documentos de fianza, ó seguridad, semejante á la que exige la ley para los alumnos internos de las Escuelas Normales.

Un país pobre y atrasado debe fomentar por todos los medios posibles el estudio y cultivo de aquellas ciencias y artes que propendan á desarrollar la industria y aumentar la riqueza pública; para que la esperanza de aumentar la prosperidad general sirva de compensacion á la especie de obligacion que pesa sobre los ciudadanos ó contribuyentes de costear la educacion de aquellos jóvenes infelices, desheredados de la fortuna y á quienes el Gobierno deberá elegir por su mérito modesto y sus condiciones morales.

Me atrevo, pues, aunque no sin temor de errar, proponer, sobre los puntos anteriores, las reformas siguientes;

1<sup>a</sup> Establecer reglas fijas para la eleccion de los alumnos oficiales, quienes deberán dar fianzas personales, como se exige para la eleccion de alumnos de las Escuelas normales; y dar al Poder Ejecutivo y á la Universidad la atribucion de aceptar las fianzas, revisar y calificar los expedientes que presenten los aspirantes á becas, y rechazar á los que no tengan las condiciones que exige la ley; incluyendo en éstas la de comprobar que se han hecho los estudios previos ó preparatorios que exija el Reglamento, ó de sujetarse á un exámen previo sobre los mismos.

2<sup>a</sup> Imponer á los alumnos oficiales la obligacion de

seguir en la Universidad la carrera de Naturalista, ó la de Ingeniero, ó bien la de Maestro en artes, si algun dia felizmente llega á fundarse, como está dispuesto por varias leyes del Cauca, lo que debiera hacerse en la Universidad, la importantísima Escuela de artes y oficios, llamada á mejorar eficazmente la deplorable situacion económica, y aliviar la suerte de nuestras paupérrimas poblaciones.

3ª. Obligar tambien á los mismos alumnos (como lo estan los alumnos maestros de las Normales) á que, despues de terminada su carrera, sirvan por un tiempo fijo como Ingenieros oficiales, Naturalistas ó Maestros de artes, con los sueldos ó asignaciones que la lei señale.

## II

En lo relativo á los métodos de enseñanza, queda mucho por hacer para la Instruccion secundaria.

Talvez seria útil establecer en está la *enseñanza oral completa*, tal como se halla establecida en las Escuelas Normales y primarias del Estado y la República. La enseñanza por textos determinados tiene los inconvenientes de acostumar á los educandos al aprendizaje de memoria, y de convertir al profesor en un simple pasante ó tomador de lecciones, que no tiene estímulo alguno para consagrarse al estudio constante y profundizar así la materia que enseña, y para inspirarle actividad y aliento en la ardua labor de la enseñanza.

Por supuesto que ésta reforma tiene que ser compañera de la que asigne á los empleados de la Universidad sueldos mejores, compatibles con la dignidad del magisterio, con la posicion social y las aptitudes de aquellos y con los progresos y adelantos de la instruccion; y que declare que tales empleados duren en sus destinos por todo el tiempo de su buena conducta; para estimular por estos medios el buen servicio en el importante ramo de la instruccion secundaria, como acontece en las naciones más civilizadas.

El Reglamento orgánico, en la clasificacion que hace de las materias de enseñanza para cada curso profesional, en mi concepto peca de difuso, porque exige muchas, y de poco lógico porque incluye en unos cursos

materias que corresponden á otros. Necesita, pues, ser revisado en cuanto á esto.

Tambien dispone que los textos de enseñanza sean los mismos que adopte la Universidad Nacional. Y acaso convendria mejor que tal señalamiento se dejase á la discrecion del Consejo Universitario, exijiendo, si se quiere, la ulterior aprobacion del Poder Ejecutivo.

Cuando algunos estudios se han hecho en Colegios privados, y se trata de optar el grado respectivo por un alumno, exige dicho Reglamento, no solamente la comprobacion de haberse hecho tales estudios, ó cursos sinó tambien que se habiliten estos por medio de exámenes. Pienso que quizá sería más armónico con la libertad constitucional de estudios, no exigir otra formalidad en aquellos casos que la comprobacion fehaciente de haber hecho privadamente los cursos requeridos.

Juzgo así mismo conveniente que se atribuya al consejo Universitario la facultad de señalar las penas correccionales; teniendo en cuenta la índole y las condiciones morales del mayor número de cursantes en cada año escolar.

### III.

En atencion á la vital importancia de los estudios científicos de Medicina, seria de grande utilidad la fundacion, no en el local de la Universidad, sino en el vasto edificio de nuestro Hospital, de un anfiteatro anatómico y quirúrgico, y tambien destinar allí una pieza al estudio de la anatomía patológica; haciendo para ello previamente los arreglos correspondientes con la Municipalidad de Popayan, Administradora de los intereses de dicho Hospital.

Tambien es necesaria la creacion ó construccion en la Universidad de un gabinete de estudio y lectura, en un salon arreglado de manera que se adopte á poner en planta el sistema de estudio mental, y que permita á los alumnos estar independientes los unos de los otros y en una posicion decente y cómoda.

Como lo dije ya, en la Universidad se halla establecida la enseñanza de Ciencias naturales, á cargo del muy entendido y consagrado Profesor doctor Rafael Zerda, bajo cuya direccion adelantan mucho los cursantes en aque-

ramo. Pero aunque el gabinete ó laboratorio químico el bastante bueno, no sucede lo propio con el de física, que se halla hoy muy incompleto, por los motivos que expuse en otra parte del presente informe; y juzgo, además, necesaria la fundacion de los gabinetes de mineralogía y zoología, para la enseñanza y el aprendizaje completos de las tan bellas cuanto importantes ciencias naturales, de cuyo conocimiento tanto necesita nuestro país, ( hoy inactivo y pobre por diversas causas ) para desarrollar y explotar los muchos y variados elementos de riqueza que encierra en cada uno de los reinos de la naturaleza, sirviendo así de objeto de admiracion y codicia á la ávida mirada del sabio extranjero que recorre sus valles y sus ríos, sus costas y montañas.

PARTE FINAL.

En el espíritu de nuestras instituciones está contenido el noble propósito de que la rápida marcha de la Libertad vaya siempre alumbrada y dirigida por la clara luz de una conveniente instruccion, á fin de que sirva de correctivo para pulir y elevar las ideas y los sentimientos de los hombres y los pueblos. Por éste medio el pequeño llegará á ser igual al grande, la intelijencia ilustrada y culta determinará la superioridad social, y todos los derechos y todos los deberes pesarán igualmente en la fiel balanza del honor y la justicia.

Dejo cumplido, ciudadano Presidente, un deber reglamentario, que á la vez os dá á conocer el modo como he sabido llenar los demas deberes que me incumben como Rector de la Universidad del Cauca, empleo con el cual se sirvió favorecerme vuestra honrosa confianza. He procurado daros éste informe con la sencillez y concision propios de documentos de la clase del presente, y naturales y bastantes al dirigirse á un juicio recto y á un criterio ilustrado como el vuestro.

Es mi final deseo el de que creais, señor, que he sabido corresponder á la elevada mision que me confiasteis, y que con tal conviccion y propósito acepté por afecto á la juventud de mi patria; y queda, señor, tranquila y satisfecha mi conciencia.

Popayan, 12 de mayo de 1880.

MIGUEL VALENCIA C.

# CUADRO NUMERO 1.º

LISTA de los alumnos de la Universidad del Cauca.

## ALUMNOS INTERNOS.

POR CUENTA DEL ESTADO.

Arizala José Félix.	Montezuma Ruben.
Ayerve Daniel.	Aguilar Juan.
Bolaños Abelardo.	Tróchez Salomon.
Jiron Alberto.	Tórres Primitivo.
Paz Antonio.	Valencia Gumercindo.
Sandoval Braulio.	

POR LEYES ESPECIALES.

Ceron Peregrino.	Moncayo Octavio.
Ceron Antonio José.	Quesada Pedro José.
Liébanos Efrain.	

POR EL COLEJIO DE BUGA.

López Rafael.	Velásquez Alejandro
---------------	---------------------

POR CUENTA DE SUS PADRES.

Pérez Jesus.	Ruiz Daniel.
Pérez Manuel.	Sálas Julio.
Hurtado Julio.	

## ALUMNOS EXTERNOS.

Alban Aparicio.	Giron Salustio.
Bonilla Víctor.	Lémos Antonio.
Balcázar Pedro Antonio.	Lémos Cenon F.
Castillo Leopoldo.	Mariño Ismael.
Sertuche Evaristo.	Mosquera Rafael.
Chaux Simon.	Payan Eliézer.
Chaux Víctor.	Peña Celio.
Chaux Julio.	Jurado Manuel.
Diago Rafael.	Ceron José Lino.
Diago Francisco E.	Sarmiento Rafael.
Fernández Primitivo	Sarmiento Leonidas.
Falla Alcides.	Santaernz Daniel.
Falla Fernando.	Saa Andres.
García Agustín.	Sánchez Primitivo.
González S. Pablo.	Santander César.
Grijalva Ignacio.	Valencia Hijinio.
Campo Juan.	Valencia Abraham.
Holguin Alonso.	Velasco Alberto.
Isaacs Jorge.	Velasco Francisco.
Iragorri Manuel María.	Velasco Antonio W.
Iragorri Celio.	Vargas Barueh.
Jordan Jentil.	Villamil Carlos.

Total de alumnos internos i externos 66.

NOTA.—El número de alumnos matriculados al principio del presente año escolar, fué el de 86 cursantes.

## CUADRO NUMERO 2.º

INVENTARIO de los útiles del gabinete de física entregados por orden del Gobierno al señor Gobernador del Obispado.

Plano inclinado de Galileo.  
Aparato de Arquimédes.  
Tubo de Mariotte.  
Máquina neumática.  
Aparato para el salto de agua en el vacío.  
Juego de bombas.  
Imanes.  
Electróscopo de bolas de sauco.  
Id. de hojas de oro.  
Máquina eléctrica.  
Id. id. de Holtz.  
Aparato completo para la danza eléctrica.  
Taladra-cristal.  
Tabarete.  
Excitador universal.  
*Correau magique.*  
Aparato para la descomposicion del agua.  
Electro-ímanes.  
Aparato de Pixii.  
Máquina o carrito de Ruhmkorff.  
Reflectores.  
Máquina de fotografia grande.  
Un termómetro diferencial.